

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.**

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA **REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
318
Fecha de Aprobación
13 DIC 2018
ROL S/II
9297-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20 898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1175 de fecha 21/09/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo II artículo 6° de la Ley N° 20 898
- D) El giro de ingreso municipal N° 5321588 de fecha 05/12/2018 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA con una superficie de 197,56 m²
MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL
 destinado a COMERCIO ubicada en CALLE ROBINSON ROJAS
CONDOMINIO CALLE AVENIDA PASAJE
N° 3428 Lote N° 2 manzana P localidad o
 loteo CHINCHORRO ORIENTE VII sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DENICE ANDREA HUMIRE HUANCA	15 009.236-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
TECTONICA ARQUITECTOS E I.R.L.	76.797.241-5	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GUILLERMO GUERRERO JUICA	ARQUITECTO	16 134 041-3

NOTA según letra C) artículo 6° de la ley 20 898 según artículo 17° de la LGUC


 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA

DIRECCIÓN: ROBINSON ROJAS N° 3428

PROPIETARIO: DENICE ANDREA HUMIRE HUANCA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	COMERCIO	168,25	D-4	126.818	21.337.129
2	PRESUPUESTO TOTAL				21.337.129
3		1,50%	REGULARIZACION		320.057
	DERECHOS MUNICIPALES				320.057

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 168,25 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de Microempresa inferior a 250 m²), en una propiedad destinada a Comercio, en tres niveles, ubicado en calle Rovinson Rojas N° 3428, ROL Avalúo 9297-2, Arica.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Comercio**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **197,56 m²** en un predio de 104,15 m² y distribuidos en:

- 1° nivel (101,81m²): Bodega, sala de ventas, cocina y baño.
- 2° nivel (91,62 m²): dormitorio 1, living comedor, balcon, cocina, 2 baños, dormitorio 2 y dormitorio 3.
- 3° nivel (4,13 m²): Baño.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Guillermo Guerrero Juica**, Rut: 16.134.041-3.

Notas:

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/DGZ/cfv.
Kardex 26.019